

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00180.

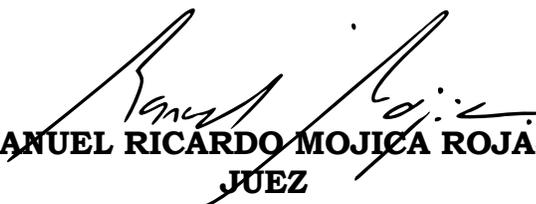
En atención al poder que aportó la parte demandante y toda vez que resulta procedente, de conformidad con los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

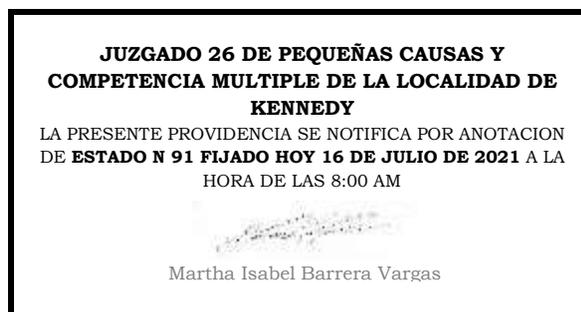
PRIMERO: TENER por revocado el poder conferido a la abogada ANA MARÍA DÍAZ CASTAÑEDA, quien actuó como apoderada del Conjunto Residencial Camino de San Gabriel – Propiedad Horizontal.

SEGUNDO: RECONOCER como apoderado de la parte demandante al abogado WILMER ALEXANDER CASTRO, en los términos y para los efectos del poder aportado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

(2)



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d3d1c66862cb05af5ceddb9264b9ebbf43e00a414ffab8e5df00e1f2497883

Documento generado en 15/07/2021 08:40:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**